



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS



**VOAE**  
Vicerrectoría de Orientación  
y Asuntos Estudiantiles

Tel. 2216-6100  
Ext. 100304  
[voae@unah.edu.hn](mailto:voae@unah.edu.hn)

**OFICIO VOAE No. 713-2023**  
13 de noviembre de 2023

Directivos  
**Comité Ejecutivo**  
**Federación de Estudiantes Universitarios de Honduras (FEUH)**  
Su Oficina

Estimados directivos de la FEUH:

En el marco de las atribuciones que por ley corresponden a la Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles (VOAE), me dirijo a esta instancia del autogobierno estudiantil para manifestar a ustedes lo siguiente:

1. El Reglamento Electoral Estudiantil (REE) vigente, en su artículo 136 reformado, establece: “El Comité Ejecutivo de la FEUH (...) durará en sus funciones dos (2) años, por esta única vez los estudiantes electos para las asociaciones de unidades académicas y de carrera durarán en sus funciones dos (2) años (...)”, dicha vigencia de los cargos concluye el 06 de abril de 2024 para todos aquellos estudiantes electos legal y legítimamente que mantuvieron sus requisitos académicos durante el periodo 2022-2024.
2. De conformidad al mandato del REE, es potestad exclusiva de los estudiantes a través de la FEUH planificar, organizar y coordinar los procesos electorales, por lo que la misma debe realizar las acciones iniciales orientadas a la conformación de la Comisión Técnica Electoral (CTE) como primer órgano electoral, para dar inicio a la segunda edición del proyecto de elecciones estudiantiles. Lo anterior con el propósito de asegurar la representación de los estudiantes organizados en su autogobierno y su participación en las instancias del gobierno universitario en el marco de lo establecido en Ley Orgánica.
3. Exhortamos por este medio a la FEUH, para que proceda a realizar todo lo concerniente a la organización del referido proceso electoral, considerando que es vital desarrollar esta iniciativa para evitar que se repitan las circunstancias que provocaron en el pasado la acefalía de la representación estudiantil tanto en su autogobierno como en el propio gobierno universitario, evitándose de esta manera, volver a generar nuevos episodios de ingobernabilidad y conflictividad.
4. Asimismo, resaltamos la importancia de mantener y consolidar la participación de los estudiantes en el proceso de reforma de la UNAH por medio del autogobierno estudiantil, para contribuir al fortalecimiento del gobierno universitario. En este propósito, siempre cuente con el apoyo y acompañamiento de la VOAE, razón por la cual ya hemos recabado la información

*“La Educación es la Primera Necesidad de La República”*

Página 1 | 2



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS



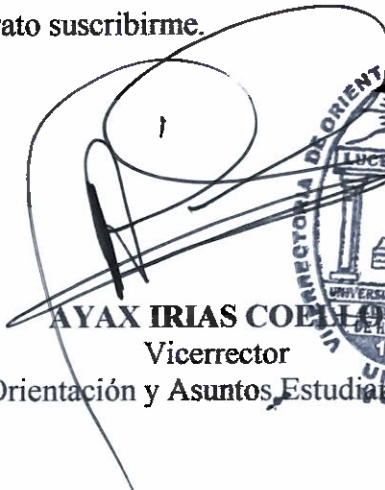
**VOAE**  
Vicerrectoría de Orientación  
y Asuntos Estudiantiles


Tel. 2216-6100  
Ext. 100304  
[voae@unah.edu.hn](mailto:voae@unah.edu.hn)

pertinente de lo que implicó la primera edición de las elecciones estudiantiles realizadas en el 2022, la cual podemos revisar y adecuar de forma conjunta de cara al nuevo proyecto de elecciones estudiantiles de 2024.

Agradeciendo su atención, me es grato suscribirme.

Atentamente,

  
**AYAX IRIAS COBARRUBIAS**  
Vicerrector  
Orientación y Asuntos Estudiantiles



- Consejo Universitario
  - Junta de Dirección Universitaria
  - Rectoría
  - Comisionado Universitario
  - Secretaría General
  - Decanaturas
  - Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Institucional (SEDI)
  - Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas (SEAF)
  - Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos e Infraestructura (SEAPI)
  - Dirección de Ingreso, Permanencia y Promoción (DIPP)
  - Dirección Ejecutiva de Gestión y Tecnología (DEGT)
  - Dirección de Comunicaciones (DIRCOM)
  - Direcciones de Centros Regionales
  - Comisión de Control y Gestión
  - Comités Ejecutivos de Asociación de Estudiantes
  - Archivo
- AIC/WV/Claudia Díaz